

## ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

**LB573746**

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **PKJP62-5** inscrito a nombre de **EDWARD WILLIAM ARACENA CARVAJAL**, cédula nacional de identidad N° **18.352.711-8** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON  
MARCA : KIA  
MODELO : SPORTAGE QL MT 2.0  
MOTOR : G4NALH325877  
CHASIS : KNAPM81AAM7870513  
VIN : KNAPM81AAM7870513  
COLOR : BLANCO INVIERNO  
AÑO : 2021  
PATENTE : PKJP62-5

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Escritura Publica con fecha veintiuno de Diciembre de dos mil veinte ante el Notario Público de Santiago FRANCISCO LEIVA CARVAJAL bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 396740 del año 2020 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 434448 y número 434449 respectivamente ambos del año 2020.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.